

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20347 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 11/02/2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000758/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000881, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Gestión y Reciclaje Belcaire, S.L.", domiciliado en Polígono Belcaire, manzana 3 parcela 304, Vall d'Uxo (Castellón) y CIF/DNI número B12579629.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Vicente Delshorts Fibla, con domicilio en c/ Doctor Fleming, n.º 14-1.º Benicarló de Castellón de la Plana y dirección electrónica vj.delshorts@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130029415-1